



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 535, lunes 15 de febrero de 2021](#)

Secretaría de Seguridad Ciudadana. Acuerdo 01/2021 por el que se da a conocer el nombre completo y número de placa del personal operativo, autorizado para que expida y firme las Boletas de Tránsito, así como aquellas emitidas mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (HAND HELD), con motivo de Infracciones a las disposiciones en materia de Tránsito aplicables en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 67.

Acuerdo 01/2021 por el que se da a conocer el nombre completo y número de placa del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, autorizado para que expida y firme las boletas de tránsito, así como aquellas emitas mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (Hand Held), con motivo de infracciones a las disposiciones en materia de Tránsito en la Ciudad de México.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de Mando Policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura, en la Policía de Proximidad.

Datos de localización en la versión impresa: Página 100.

Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los presentes Lineamientos tienen por **objeto** fortalecer el marco de disciplina y jerarquía a que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a la facultad de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para ejercer el mando directo, operativo y funcional de las policías adscritas a la Dependencia, así como establecer los requisitos, formalidades, equivalencias, causales de improcedencia y el procedimiento para la habilitación de grados, en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.